

H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California Dirección de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública Ficha Técnica para Versiones Públicas

Titulo	Descripción			
Área:	DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA			
Documentos:	LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN VERSION PUBLICA			
Tipo de clasificación (Confidencial y/o Reservada):	CONFIDENCIAL			
En caso de información clasificada como reservada señalar el periodo:	NINGUNA			
Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:	NOMBRE DEL PROPIETARIO SI SE TRATA DE UNA PERSONA FISICA, DOMICILIO PARTICULAR DEL SOLICITANTE , CLAVE CATASTRAL, METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION, LOTE , MANZANA, FIRMAS AUTOGRAFAS			
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; asi como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	Artículos 24 fracción VI; 44 fracción II, 100, 106 fracción1, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 171, 172 y 177 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Artículo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.			
Firma del titular del área(Firma autógrafa de quien clasifica)	ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ			
Datos del acta de la sesión de Comité dnde se aprobó la versión pública.	I SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. DE FECHA 28 DE ENERO DE 2022 H. AYUNTAMIENTO DE			





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Departamento de Licencias de Construcción Oficio: LC/491/2021

Asunto: Licencia de Construcción

Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 02 de noviembre del 2021.

			Expedian on a			
RESENTE En atención a la solicitud No. 800/2021 y en virtud de haber cumplido con los requisitos del Reglamento de la Ley de Edificaciones par En atención a la solicitud No. 800/2021 y en virtud de haber cumplido con los requisitos del Reglamento de la Ley de Edificaciones par unicipio de Playas de Rosarito, B.C. y la Ley de Edificaciones del Estado de Baia California. Esta Dirección concede el permiso necesario par construcción de Barda Perimetral a base de Block con una longitud total de construcción de Barda Perimetral a base de Block con una longitud total de construcción de la Manzana construcción de la Colonia Hacienda Mazatlán Municipal de la Manzana construcción de la Colonia Hacienda Mazatlán Municipal de la Manzana construcción a colindancias y desplantar barda perimetral dentro del presentado. La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre el propietario y conforme al deslinde presentado. Materiales que se emplearan para la construcción de la obra:						
O1 15 -14 5	Concreto /	Armado	Cerramientos y Trabes	Concreto Armado		
Cimentación		Al III duo	Inst. Hidráulicas	No aplica		
Piso	No aplica	A was als	Inst. Sanitaria	No aplica		
Castillos y Columnas	Concreto	Armado	Inst. de Gas	No aplica		
Muros	Block		Inst. Eléctrica	No aplica		
Techo	No aplica		Inst. Especiales	No aplica		
Entrepiso	No aplica		111041 111041 111041 111041 111041			
	<u>Responsables</u>					
Propietario	IRAÑEZ YE	PIZ MONICA CARLA.				
Responsable de Obra: C. IBAÑEZ YEPIZ MONICA CARLA. <u>Autorización</u>						

Esta licencia se concede por el término de 180 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 245 del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Control Urbano la Terminación de Obra o solicitar Prorroga 10 días hábiles antes de su vencimiento según lo establecido en el Art.- III-18 del regiamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art. - 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Playas de Rosarito.

En Caso/de falsedad de la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las condicionantes que a continuación se describen, automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción.

Observaciones y condicionantes:

Recibo de pago con No. Certificación: 05-6265 (barda) con fecha 23 de octubre del 2021.

La presente Licencia ampara Construcción de Barda Perimetral a base de Block con una longitud total de como desplante y una

De Acuerdo al Artículo 262 numeral III del Regiamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito, deberá colocar un letrero visible en obra donde contenga los datos de la obra, numero de licencia, perito y número de expediente de lo contrario será acreedor a un multa de acuerdo al artículo 73 de la ley de Edificaciones del Estado de Baja California.

Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilida estructural de los elementos, desplantando de acuerdo al deslinde presentado, al interior del predio y respetando los 5 cm d estructural de los elementos, desplantando de accepta de describa de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la contra de la contra de la contra de la contra de la contra del la contra de la contra del la contra de AYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE "HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

ARQ. ALMA OFELIA MORALES JUAREZ. DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONST<mark>R</mark>E

IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARIT DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URHANA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRÁCIÓN URBANA

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal